

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso allegado por reparto, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1606
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00303 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL PACHECHO GIRALDO REPRESENTADO POR GLADYS GIRALDO GARCIA
DEMANDADO:	JUAN FELIPE PACHECO CALDERON
DECISIÓN:	ORDENA OFICIAR.

En atención al correo electrónica allegado el 13 de julio de 2021, proveniente de la empresa TRABAJAMOS CALI donde solicita el número de identificación de la demandante para materializar la cautela decretada, se ordena OFICIAR por secretaria, informando que el documento de identidad de la señora GLADYS GIRALDO GARCIA, es el número 1.130.656.072.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 120
del 28 de julio de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541- 1542
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f20dedfb30f9f50f07e1a5726ec7938759078a2379734119add00e80fe32d4f

Documento generado en 27/07/2021 02:06:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>